

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ

CONSIDERANDO:

Que, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Nº ENDE-RES-DEPH-6/4-15 de 15 de junio de 2015, **DECLARA DESIERTA** la **PRIMERA CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Internacional **LPI-PHSJ-01/2015** para el **"DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ"**, debido a que ninguna de las propuestas presentadas, ha cumplido con los requerimientos del Documento Base de Contratación.

Que, en fecha 24 de septiembre de 2015 la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENDE mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº ENDE-RES-PREJ-9/21-15 de 24 de septiembre de 2015, en virtud al Informe Nº ENDE-IN-UADM-9/8-15 de 24 de septiembre de 2015, aprueba el Modelo de Documento Base de Contratación – DBC, correspondiente al proceso de contratación Llave en Mano bajo la Modalidad de Licitación Pública Internacional **Nº LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA**, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de 28 de junio de 2009.

Que, la Unidad Solicitante, a través del Departamento de Ejecución de Proyectos Hidroeléctricos remite la Comunicación Interna Nº ENDE-CI-DEPH-9/23-15 de 24 de septiembre de 2015, dirigida a la Gerencia Nacional de Desarrollo Empresarial y Economía, solicitando se inicie la Segunda Convocatoria correspondiente al Proceso de Contratación bajo la Modalidad Llave en Mano de la Licitación Pública Internacional **Nº LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto Supremo Nº 0181 NB-SABS.

Que, el Jefe Unidad Administrativa mediante Comunicación Interna Nº ENDE-CI-UADM-9/11-15 de 24 de septiembre de 2015, dirigida al Responsable del Proceso de Contratación - RPC señala que en en fecha 15 de junio de 2015 mediante Resolución Nº ENDE-RES-DEPH-6/4-15, fue declarado desierto el Proceso de Licitación Pública Internacional LPI-PHSJ-01/2015 Primera Convocatoria, por lo que con el objeto de dar continuidad al proceso y habiéndose realizado las acciones necesarias de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 0181, solicita se autorice el inicio del Proceso de Contratación Llave en Mano Bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional de la **LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA** para el **"DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ"** y se apruebe el Documento Base de Contratación para su publicación.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación mediante Resolución Nº ENDE-RES-DEPH-9/3-15 de fecha 25 de septiembre de 2015, autoriza el inicio del Proceso de Contratación Llave en Mano, bajo la Modalidad de Licitación Pública Internacional **Nº LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA**, asimismo aprueba el Documento Base de Contratación y designa a la Comisión de Calificación para el presente proceso.

Que, la Inspección Previa al sitio de obras conforme a lo previsto en el Cronograma de Actividades del



Proceso de Contratación Llave en Mano, Modalidad Licitación Pública Internacional N° **LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para el "DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ" se realizó en fecha 15 de octubre de 2015.

Que en fecha 16 de octubre de 2015 se llevó a cabo la Reunión de Aclaración conforme a lo previsto en el Cronograma de Actividades del Proceso de Contratación Llave en Mano, Modalidad Licitación Pública Internacional N° **LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA**.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución N° ENDE-RES-DEPH-10/1-15, de 19 de octubre de 2015, aprueba el Informe N° ENDE-IN-DEPH-10/5-15 de fecha 16 de octubre de 2015, y amplía el plazo de Presentación de Propuestas del proceso de Contratación Llave en Mano, bajo la modalidad Licitación Pública Internacional N° **LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA**, en 09 días hábiles, estableciéndose el 16 de noviembre de 2015 como fecha límite para la presentación de propuestas

Que, en fecha 22 de octubre de 2015 el Responsable del Proceso de Contratación emite la Enmienda al Documento Base de Contratación, y mediante Resolución N° ENDE-RES-DEPH-10/2-15 de 23 de octubre de 2015, aprueba el Documento Base de Contratación (DBC), correspondiente al proceso de Contratación Llave en Mano, bajo la modalidad Licitación Pública Internacional N° **LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA** para el **DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ** y la Enmienda de fecha 22 de octubre de 2015.

Que, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria del proceso y de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación para del Proceso de Contratación Llave en Mano, Modalidad Licitación Pública Internacional N° **LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA**, Presentación y Apertura de Propuestas, las propuestas fueron recibidas dentro de la fecha y hora fijados: 16 de noviembre de 2015, a horas 15:00, contando con la presentación de Propuestas por parte de las siguientes empresas:

- AUDITEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.L., valor leído de la propuesta **USD. 13.422.720,00.**
- TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD S.A., valor leído de la propuesta **USD. 12.374.273,57.**
- ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SINOHYDRO-SEPCO1, valor leído de la propuesta **USD. 11.603.061,91.**
- POWER CHINA ENGINEERING CORPORATION LIMITED, valor leído de la propuesta **USD. 11.968.504,59.**
- ISOTRON S.A.U., valor leído de la propuesta **BS 93.037.683,91.**
- INGELEC S.A., valor leído de la propuesta **USD. 12.182.916,97.**
- INGENER SOCIEDAD ANONIMA, valor leído de la propuesta **USD. 12.800.720,00**
- SVD ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA, S.L., valor leído de la propuesta **USD. 13.179.702,06.**

Que, la Comisión de Calificación mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEPH-11/1-15 de fecha 23 de noviembre de 2015, emite el informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Llave en Mano, Modalidad Licitación Pública Internacional N° **LPI-PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA** para el "DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN



JOSÉ", señalando que realizado el análisis correspondientes a las Propuestas presentadas se tiene lo siguientes: **1)** La propuesta correspondiente a la Empresa **INGELEC S.A.** la misma no cumple con los requisitos y condiciones del DBC en lo siguiente: i) el proponente no cumple con los requisitos del Formulario A-10 situación financiera, en la que se estipula que el Proponente debe contar con un promedio de volumen anual de facturación de USD 5.000.000 (Cinco Millones de Dólares Americanos). El desvío mencionado se considera error no subsanable ya que de ser rectificado afectaría injustamente la posición competitiva de otros proponentes, conforme lo establecido en el Numeral 8. Criterios de Subsanción y Errores no Subsancionables del DBC. Esta propuesta es descalificada por las causales indicadas en el Numeral 7. Rechazo y Descalificación de Propuestas, Punto 7.2. Causales de descalificación, incisos c y k del DBC. **2)** La propuesta correspondiente a la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SINOHYDRO-SEPCO1** cumple con los requisitos y condiciones del DBC. Asimismo, de la calificación realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el DBC, se tiene que la misma ha obtenido un total de **90.50** Puntos. **3)** La propuesta correspondiente a la Empresa **POWER CHINA ENGINEERING CORPORATION LIMITED** no cumple con los requisitos y condiciones del DBC en lo siguiente: i) el proponente no cumple con la experiencia mínima requerida y se omite la presentación de las fotocopias de certificados que respalden la experiencia específica de la Empresa; ii) su propuesta técnica tiene desvíos sustanciales en el contenido de los documentos técnicos que propone para la ejecución del servicio, mismos que comprometen la calidad de las obras. Los desvíos mencionados se consideran errores no subsancionables ya que de ser rectificados afectarían injustamente la posición competitiva de otros proponentes, conforme lo establecido en el Numeral 8. Criterios de Subsanción y Errores no Subsancionables del DBC. Esta propuesta es descalificada por las causales indicadas en el Numeral 7. Rechazo y Descalificación de Propuestas, Punto 7.2. Causales de descalificación, incisos c y k del DBC. **4)** La propuesta correspondiente a la Empresa **TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD S.A.**, no cumple con los requisitos y condiciones de DBC en lo siguiente: i) la experiencia específica de la empresa presentada en el formulario A-4 no cumple con la experiencia mínima requerida; ii) la mayoría del personal clave no cumple con los requisitos de experiencia solicitados y se omite la presentación de las fotocopias de certificados que respalden la experiencia del personal presentado iii) no presenta en original los formularios A-4 y A-5, desvíos que de ser rectificados afectarían injustamente la posición competitiva de otros proponentes, acorde lo estipulado en el Numeral 8. Criterios de Subsanción y Errores no Subsancionables, del DBC. Esta propuesta es descalificada por las causales indicadas en el Numeral 7. Rechazo y Descalificación de Propuestas, Punto 7.2. Causales de descalificación, incisos a, c y k del DBC. **5)** La propuesta correspondiente a la Empresa **INGENER SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con los requisitos y condiciones del DBC. Asimismo, de la calificación realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el DBC, se tiene que la misma ha obtenido un total de **92.13** Puntos. **6)** La propuesta correspondiente a la Empresa **SVD ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA, S.L.**, no cumple con los requisitos y condiciones del DBC, en lo siguiente: i) Incumplimiento u omisión en la presentación de los Formularios de Declaración jurada A-11 (Litigios e Incumplimiento de Contratos) y B-15 (Cronograma de Desembolsos) requeridos en el presente DBC. Los desvíos mencionados se consideran errores no subsancionables ya que de ser rectificados afectarían injustamente la posición competitiva de otros proponentes, conforme lo establecido en el Numeral 8. Criterios de Subsanción y Errores no Subsancionables, del DBC. Esta propuesta es descalificada por las causales



indicadas en el Numeral 7. Rechazo y Descalificación de Propuestas, Punto 7.2. Causales de descalificación, inciso a del DBC. **7)** La propuesta correspondiente a la Empresa **ISOTRON S.A.U.**, no cumple con los requisitos y condiciones del DBC, en lo siguiente: i) la propuesta no cumple con los requisitos de experiencia específica de la empresa. El desvío mencionado se considera un error no subsanables ya que de ser rectificadas afectarían injustamente la posición competitiva de otros proponentes, conforme lo establecido en el Numeral 8. Criterios de Subsanción y Errores no Subsanción del DBC. Esta propuesta es descalificada por las causales indicadas en el Numeral 7. Rechazo y Descalificación de Propuestas, Punto 7.2. Causales de descalificación, inciso c del DBC. **8)** La propuesta correspondiente a la Empresa **AUDITEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.**, no cumple con los requisitos y condiciones del DBC, en lo siguiente: i) la propuesta no cumple con los requisitos de experiencia específica de la empresa; ii) la propuesta no cumple con los requisitos de experiencia del personal clave propuesto; iii) el proponente no cumple con los requisitos del Formulario A-10 Situación Financiera, en el que se estipula que el Proponente debe demostrar la disponibilidad de fondos o créditos por mínimo USD 1.000.000 (Un Millón de Dólares Americanos). El desvío mencionado se considera un error no subsanables ya que de ser rectificadas afectarían injustamente la posición competitiva de otros proponentes, conforme lo establecido en el Numeral 8. Criterios de Subsanción y Errores no Subsanción del DBC. Esta propuesta es descalificada por las causales indicadas en el Numeral 7. Rechazo y Descalificación de Propuestas, Punto 7.2. Causales de descalificación, inciso c del DBC, señalando que de evaluación a la totalidad de documentos recibidos las propuestas de la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SINOHYDRO-SEPCO1** y de la Empresa **INGENER SOCIEDAD ANONIMA** cumplen sustancialmente con la presentación de la documentación requerida, concluyendo que, de la evaluación del puntaje asimismo señala que de la evaluación de la Propuesta económica y Propuesta Técnica, se Concluye que la que la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SINOHYDRO – SEPCO 1** ha obtenido un puntaje total de **90.50** quedando en segundo lugar y que la Empresa **INGENER SOCIEDAD ANONIMA**, ha obtenido el mayor puntaje con un total de **92.13** quedando en primer lugar, por lo que recomienda Adjudicar la Licitación Pública Internacional **LPI- PHSJ-01/2015 SEGUNDA CONVOCATORIA** para el **“DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE DEL EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ”**, a la Empresa **INGENER SOCIEDAD ANONIMA**, por el monto de **USD. 12.800.720.00 (Doce Millones Ochocientos Mil Setecientos Veinte 00/100 Dólares Americanos)**, en virtud de que la misma ha cumplido lo especificado en el Documento Base de Contratación.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación, en atención a dicho requerimiento y en aplicación del Artículo 33 Inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2008, y de la Ley 1178 del 29 de julio de 1990 y en virtud a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-11/21-15 de fecha 20 de noviembre de 2015,





RESOLUCIÓN RPCD N° ENDE-RES-GDEE-11/2-15
-Hoja N° 5 de 5-

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEPH-11/1-15 de fecha 23 de noviembre de 2015, correspondiente al proceso de Contratación Llave en Mano, bajo la modalidad Licitación Pública Internacional N° LPI-PHSJ-01/2015 **SEGUNDA CONVOCATORIA** para el "DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ" a la propuesta presentada por la Empresa **INGENER SOCIEDAD ANONIMA**, por el monto total de **USD. 12.800.720.00 (Doce Millones Ochocientos Mil Setecientos Veinte 00/100 Dólares Americanos)**.

Cochabamba, 24 de Noviembre de 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Lic. Javier Rolando Pardo Iriarte
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACION - RPC**